

Amiata

ya Damos de esta Villa de Amiata, en los Portales deo de
de mi ochocientos y doce =
Damos de por Cobre
Cura Damos

Amiata
Cura

Amiata
Cura
Cura

Valga por el Reynado de S. M. C. el S. ^{to} Fernando 7.º año 1812

Antonio Simon Cabrera Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, certifico, y doi fe: Fue haviendose pasado a las Autoridades Civil, y Eclesiastica de ella los respectivos Exemplares de la Constitucion Politica de la Monarquia Española sancionada por S. A. las Cortes Gales, y Extraordinarias del Reyno con el decreto de estas de 18 de Mayo, y otros de S. M. la Regencia del Reyno de la misma fecha, que acompañan a dicha constitucion, en su obediencia, y llegado el dia 29 de Agosto ultimo, El Corregidor, Regidores, y Sindico Pón, S. Cura Párroco, y otros Eclesiásticos con mi asistencia, fueron constituidos en la Plaza pública, que nombran de Plotsa en esta Villa, en la tarde de dicho dia, en donde a presencia de una Santa Imagen de nra Sta de la Concepcion, y otra de S. M. C. nro mun amado, y Caustivo Rey el S. ^{to} Fernando 7.º y de un numero concuso de otros vecinos, precediendo tres continuas salvas de Escopetas, y la lectura del indicado R.º decreto, se dió principio a la publicacion de la enunciada constitucion, con la lectura de esta, desde su prin.º hasta el ultimo Art.º indese, durante la qual fue incesante el repique de Campanas, y en este estado concluyó el acto, con otra igual salva de Escopetas, y muchos vivas, y aclamaciones de todos los concurrentes, continuando su solemnidad en la noche del mismo dia con una universal iluminacion del Pueblo; quedando hasta las diez de ella:

Aci mismo certifico: Fue al Domingo, dia 30 siguiente, reunido El Pueblo, en la unica Parroq. de esta misma Villa, con la asistencia del Juec, y Ayuntamiento, fue celebrada una Misa Solemne de acción de gracias, en la que, y al tiempo del ofertorio, fue leida toda la citada constitucion, y hecha una breve exortacion correspondiente al objeto, por un Eclesiástico designado por el Cura Párroco, y al fin de dicha Misa, todo el Pueblo, y clero preito sin preferencia el juramento de guardar la citada constitucion, y de ser fieles al Rey nro Señor, concluyéndose esta solemnidad con el Te Deum - Como lo referido, y otras cosas mas por extenso, y en forma, consta, y aparta del expediente orig. de donde dimanó, a que me refiero, y para que conste doi fe, que firmaban conmigo los Sres Corregidor, y lu-

(4/122)

la Parroquia de esta Villa de Amate, en dos de Mayo, digo Setiembre
de mil ochocientos, y doce

Don Lorenzo Ramirez
Concejal

Don Francisco Lopez Cabrera
Cura Parroco

Antonio Simon Cabrera
Secret. y Not. P. P.

Amate